

Capítulo 35

Materias albuminoideas; productos a base de almidón o fécula modificados; colas; enzimas

Notas.

1. Este Capítulo no comprende:
 - a) las levaduras (partida 21.02);
 - b) las fracciones de la sangre (excepto la albúmina de la sangre sin preparar para usos terapéuticos o profilácticos), los medicamentos y demás productos del Capítulo 30;
 - c) las preparaciones enzimáticas para precurtido (partida 32.02);
 - d) las preparaciones enzimáticas para el lavado o prelavado y demás productos del Capítulo 34;
 - e) las proteínas endurecidas (partida 39.13);
 - f) los productos de las artes gráficas con soporte de gelatina (Capítulo 49).
2. El término *dextrina* empleado en la partida 35.05 se aplica a los productos de la degradación de los almidones o féculas, con un contenido de azúcares reductores, expresado en dextrosa sobre materia seca, inferior o igual al 10 %.

Los productos anteriores con un contenido de azúcares reductores superior al 10 % se clasifican en la partida 17.02.

35.01 Caseína, caseinatos y demás derivados de la caseína; colas de caseína.

- 3501.10.00 - Caseína
- 3501.90 - Los demás
 - 3501.90.1 Caseinatos y demás derivados de la caseína:
 - 3501.90.11 Caseinato de sodio
 - 3501.90.19 Los demás
 - 3501.90.20 Colas de caseína

35.02 Albúminas (incluidos los concentrados de varias proteínas del lactosuero, con un contenido de proteínas del lactosuero superior al 80 % en peso, calculado sobre materia seca), albuminatos y demás derivados de las albúminas.

- Ovoalbúmina:
 - 3502.11.00 -- Seca
 - 3502.19.00 -- Las demás
- 3502.20.00 - Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero
- 3502.90.00 - Los demás

35.03 Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01.

3503.00.10 Gelatinas y sus derivados
3503.00.20 Ictiocola
3503.00.90 Las demás

35.04 Peptonas y sus derivados; las demás materias proteicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cueros y pieles, incluso tratado al cromo.

3504.00.1 Peptonas y sus derivados:
3504.00.11 Peptonas de carne
3504.00.19 Los demás
3504.00.20 Las demás materias proteicas y sus derivados
3504.00.30 Polvo de cueros y pieles

35.05 Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas modificados.

3505.10 - Dextrina y demás almidones y féculas modificados
3505.10.10 Dextrina
3505.10.9 Los demás:
3505.10.91 Almidones y féculas eterificados o esterificados
3505.10.99 Los demás

3505.20 - Colas
3505.20.10 A base de almidón o fécula
3505.20.90 Las demás

35.06 Colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte; productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.

3506.10.00 - Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg

- Los demás:

3506.91.00 -- Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho

3506.99.00 -- Los demás

35.07 Enzimas; preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.

3507.10.00 - Cuajo y sus concentrados

3507.90 - Las demás
3507.90.1 Enzimas y sus concentrados:
3507.90.14 Pepsina y sus concentrados

3507.90.15	Enzimas pancreáticas y sus concentrados
3507.90.16	Papaína y sus concentrados
3507.90.19	Los demás
3507.90.2	Preparaciones enzimáticas:
3507.90.21	Para ablandar la carne
3507.90.29	Las demás
